



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-521-E-UNC-DEC#FP, por la que se autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Carmen Clark, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00973458-UNC-DSA#FP en Orden 215.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde aprobar el cursado de la adscripción que fuera autorizada a cursar en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

Que la versión digital del trabajo presentado por la adscripta se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal, a la Licenciada Lilia Soledad SÁNCHEZ PÉREZ DNI 28.652.579, cursada en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que la Licenciada cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "El desarrollo del rol profesional en estudiantes de la materia Orientación Vocacional y Ocupacional en el contexto de las prácticas en terreno"

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

